

**INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO DE TRÁMITE DE AUDIENCIA  
NORMATIVA SOBRE EL SEGUIMIENTO DE NORMAS QUE HAN SIDO  
INFORMADAS POR EL CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS  
DE ANDALUCIA Y PUBLICADAS EN EL BOJA DURANTE EL PRIMER  
TRIMESTRE DEL AÑO 2010.**

Sevilla, 16 de junio de 2010

Por el presente, el Grupo de Trabajo de Audiencia Normativa del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, procede a realizar el seguimiento de las alegaciones vertidas respecto de los proyectos normativos que han sido remitidos, a fin de ser informados preceptivamente por el mismo, de conformidad con lo establecido en el Art. 10 del Decreto 58/2006, de 10 de diciembre regulador de este Consejo, y todo ello, una vez que las normas informadas han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en el primer trimestre del año 2010.

En este periodo la Secretaría del CCUA ha detectado como publicados cuatro textos normativos de los que fueron informados por este Consejo y que a continuación relacionamos:

- **Informe nº 5/2008 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía a la Orden de 19 de febrero de 2010 por la que se establecen determinados procedimientos de la Consejería de Salud que podrán iniciarse por Procedimientos Telemáticos.**
- **Informe nº 17/2008 Informe del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía al Decreto 48/2010 de 23 de febrero, por el que se declaran determinados monumentos naturales de Andalucía.**

- **Informe nº 36/2008, del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía a la Ley 1/2010 de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía.**
- **Informe nº 25/2009, del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía a la Orden de 30 de noviembre de 2009, por la que se aprueban las normas sobre las instrucciones particulares e uso y mantenimiento de los edificios destinados a viviendas y el Manual General para el uso, mantenimiento y conservación de los mismos.**

Desglosado por Consejerías se extraen las siguientes conclusiones del estudio comparativo realizado por el Grupo de Trabajo:

### **CONSEJERIA DE SALUD**

- **Informe nº 5/2008 del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía a la Orden de 19 de febrero de 2010 por la que se establecen determinados procedimientos de la Consejería de Salud que podrán iniciarse por Procedimientos Telemáticos.**

El proyecto llegó a la Secretaria del CCUA el 21/01/2008, realizándose su estudio el 29/01/2008 y emitiéndose informe del Consejo en fecha 31/01/2008. La norma se publica en BOJA nº. 48 de 11/03/2010.

El informe realizado consta de tres alegaciones de las cuales una es valoración general sobre la norma, otra es de forma y la última de fondo. Se han admitido dos alegaciones completas.

Es aceptada la alegación de forma sin que quepa destacarla, y no es incorporada la de fondo. Resultando destacable la no incorporación al texto de esta última, por cuanto que genera inseguridad jurídica el hecho de que no se proceda a la suspensión del plazo desde la presentación de la solicitud hasta la

devolución e indicación al interesado del Registro y lugar habilitado para la presentación de la misma.

La conclusión a este seguimiento ha de calificarse de escasa dada la baja receptividad al informe del CCUA.

### **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

- **Informe nº 17/2008 Informe del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía al Decreto 48/2010 de 23 de febrero, por el que se declaran determinados monumentos naturales de Andalucía.**

El proyecto llegó a la Secretaria del CCUA el 05/03/2008, realizándose su estudio el 25/03/2008 y emitiéndose informe del Consejo en fecha 27/03/2008. La norma se publica en BOJA nº. 48 de 12/03/2010.

El informe realizado consta de cuatro alegaciones de las cuales dos son valoraciones generales sobre la norma. No admitiéndose ninguna de las alegaciones emitidas por este Consejo.

Es de destacar la no admisión de la alegación tercera por cuanto que no contempla la norma la necesaria existencia de puntos informativos de atención al visitante que faciliten el recabar conocimientos o información sobre el valor protegido así como el poder formular sugerencias, quejas o reclamaciones.

A la vista de lo expuesto, cabe calificar de nula la receptividad de las alegaciones de este Consejo a la norma de referencia.

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

- **Informe nº 36/2008, del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía a la Ley 1/2010 de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía.**

El proyecto llegó a la Secretaria del CCUA el 10/11/2008, realizándose su estudio el 20/11/2008 y emitiéndose informe del Consejo en fecha 26/11/2008. La norma se publica en BOJA nº. 54 de 19/03/2010.

Se presenta un informe con setenta y una alegaciones, de las que tres son valoraciones de carácter general, y el resto de fondo, admitiéndose catorce de ellas completas y cuatro con carácter parcial.

En líneas generales, cabe destacar que la norma no cambia su contenido ni su redacción, ni reconoce los derechos objetivos que reclamamos, ni establece sistemas de protección jurisdiccional suficientes al no incorporar procesalmente un procedimiento o juicio rápido para que en plazo razonable a partir de la interposición de recurso, se obligue a las administraciones con carácter solidario y de apremio a proporcionar una oferta de vivienda o alojamiento inmediato, digno y adecuado. Motivos que venimos a resaltar por su no modificación.

Sin embargo, si establece el Observatorio de la Vivienda, como órgano que viene a cubrir las necesidades requeridas en nuestras alegaciones en las que demandábamos la creación de un órgano de participación, consultivo y asesor en materia de vivienda, al igual que una Comisión de Seguimiento y de Mediación de la Junta de Andalucía en materia de vivienda. E igualmente instaura la obligatoriedad de establecer Registros Públicos Municipales de demandantes de Vivienda Protegida en todos los Ayuntamientos.

La valoración del grupo se inclina por una receptividad de las Alegaciones que resulta positiva.

### **CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

- **Informe nº 25/2009, del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía a la Orden de 30 de noviembre de 2009, por la que se aprueban las normas sobre las instrucciones particulares e uso y mantenimiento de los edificios destinados a viviendas y el Manual General para el uso, mantenimiento y conservación de los mismos.**

La Orden llegó a la Secretaria del CCUA el 26/06/2009, realizándose su estudio el 07/07/2009 y emitiéndose informe del Consejo en fecha 10/07/2009. La norma se publica en BOJA nº. 7 de 13/01/2010.

El informe contiene treinta y cinco alegaciones, de las que tres son valoraciones generales y de las treinta y dos restantes se admiten dieciocho completas y una parcial.

Cabe destacar la complejidad del análisis realizado dado que nada tiene que ver la norma que pasó el trámite de audiencia de este Consejo con la publicada en BOJA, si bien, hay que reconocer que esta modificación tiene mucho que ver con la crítica realizada por este Consejo en cuanto a la fórmula legislativa empleada, y siguiendo nuestras indicaciones se modifica íntegramente el texto, replanteándose el instrumento legislativo para una mayor clarificación de lo regulado.

Atendiendo a lo expuesto, la **valoración de la receptividad de la Consejería** de Vivienda y Ordenación del Territorio de las alegaciones del Consejo, se puede calificar como muy positiva.

## **CONCLUSIÓN GLOBAL POR TRIMESTRE**

El grupo entiende que el balance general debe considerarse como aceptable dado el resultado de la receptividad de las alegaciones correspondientes a las Consejerías de Presidencia y Vivienda y Ordenación del Territorio, dado el calado de las normas y el nivel de aceptabilidad e incorporación de las alegaciones emitidas por este Consejo.